



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 1525

TEMUCO, 21 NOV 2025

VISTOS:

1.- El acta de Notificación y Control N°20 de fecha 08.11.2025 de Inspección Municipal del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°. 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 08.11.2025 por personal de Inspección del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- **Cadúquese** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

Contribuyente

| | | |
|----------------------|---|-------------------------------------|
| Nombre | : | VENEGAS PADILLA MAGNOLIA DEL CARMEN |
| Rut | : | [REDACTED] |
| Dirección Particular | : | [REDACTED] |

Patente

| | | |
|---------------------|---|-------------------------------|
| Rol | : | 2-27073 |
| Actividad Económica | : | BAZAR |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : | MANUEL BULNES N°279, LOCAL 12 |
| Rol Avalúo | : | 00050-0158 |
| N° Caducación | : | 418 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3186748.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

HFV/A/N/kna

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE**